

ACCION URGENTE ACUALIZADA 10 DE SEPTIEMBRE

Las organizaciones de derechos humanos y sociales abajo firmantes, acudimos con URGENCIA y PREOCUPACIÓN ante los organismos intergubernamentales de Derechos Humanos, a efectos de poner en su conocimiento los graves hechos de uso excesivo de la fuerza y abuso de poder por parte de la Policía de Colombia, a través de los cuales se ha atentado contra los derechos a la vida e integridad personal de ciudadanos(as) colombianos(as), que han participado en manifestaciones públicas, en rechazo del asesinato del abogado Javier Ordoñez por parte de integrantes de la policía nacional.

HECHOS

1. El día 9 de septiembre de 2020, fecha en la cual se conmemora en Colombia el día nacional de los Derechos Humanos, personal de la Policía Nacional asesinó en el barrio Villaluz de la ciudad de Bogotá, al abogado Javier Ordoñez, a través del uso reiterado contra su cuerpo de descargas de corriente eléctrica durante espacio aproximadamente 5 minutos, ello a pesar de las súplicas de la víctima, sus familiares y amigos.
2. Con posterioridad a ello, Javier Ordoñez fue subido a una radiopatrulla de la Policía Nacional y llevado a un Centro de Atención Inmediata –CAI, en donde se indica al parecer fue nuevamente golpeado, siendo solo trasladado a un establecimiento clínico ante la exigencia de sus familiares y amigos, lugar en el cual falleció como consecuencia de los actos de tortura ejecutados en su contra.

En horas de la noche, mientras sus familiares realizaban en el lugar de los hechos una velación pacíficamente, integrantes de la Policía Nacional hicieron presencia en inmediaciones del conjunto residencial, haciendo sonar sus pistolas Táser, con las cuales se le causó la muerte a su familiar Javier Ordoñez, en un claro acto de indolencia e intimidación a sus familiares.

<https://twitter.com/Mijaliocha/status/1303850791581749250?s=20>

3. Esta situación ha generado indignación y repudio social, dada la reiteración de actos de abuso y uso desmedido y arbitrario de la fuerza en contra de ciudadanos y manifestantes, siendo especialmente grave lo ocurrido durante la pandemia del COVID19, en donde se reporta el asesinato de 39 personas que han participado en las protestas.
4. La brutalidad policial durante el día 9 de septiembre ha sido alarmante. Nos permitimos presentar un listado provisional de personas que han sido afectadas en sus derechos a la vida e integridad personal, en la ciudad de Bogotá, como consecuencia de actos directos de personal de la Policía Nacional:
 - a) Siendo aproximadamente las 10:00 pm, en el barrio Verbenal de la ciudad de Bogotá, personal de la Policía Nacional, haciendo uso de armas de fuego, disparó en contra de la humanidad del joven Camilo Hernández, el cual impactó en su cabeza, causándole la muerte de manera instantánea. Camilo se desempeñaba como trabajador domiciliario.

A ello se suma, que posterior a causarle la muerte, omitieron prestarle cualquier socorro, deambulando simplemente alrededor de su cuerpo.
 - b) También hemos sido informados que en hechos ocurridos en el barrio Verbenal fue asesinado el joven Jaider Alexander Fonseca Castillo, quien

tenía 17 años de edad, era padre de un niño de 7 meses y se trabajaba en un asadero. La víctima tenía 3 heridas un en un brazo y dos en una pierna.

- c) Cristian Hurtado Menecé, de 27 años de edad, fue muerto como resultado de la brutalidad policial en Ciudad Verde (municipio de Soacha). A la familia le entregaron los documentos personales de Cristian En la Morgue del Hospital Cardiovascular hay varios policías, mientras la familia fue sacada de la instalación hospitalaria.
- d) Germán Smith Puentes, un domiciliario de 25 años, padre de un niño de siete años, fue asesinado en la localidad de Suba, cuando regresaba de su trabajo. Al momento de los hechos se desplazaba en una bicicleta y recibió un disparo en la cabeza, siendo trasladado al Hospital de Suba, donde falleció.
- e) Andrés Rodríguez, fue herido con arma de fuego en el abdomen, siendo trasladado al Hospital Simón Bolívar, en donde fallece.
- f) A su vez, hemos tenido conocimiento que actualmente se encuentran en centros hospitalarios, con lesiones de diferente gravedad las siguientes personas:
 - Jonathan Urrea, quien presenta una herida en la rodilla, como consecuencia de disparo con arma de fuego.
 - Juan Sebastián Banza, quien presenta una herida con arma de fuego en el hombro.
 - Luisa Fernanda Tirado Rojas, de 16 años, quien presenta una herida por proyectil con arma de fuego en el cuello. Hechos ocurridos en la localidad de Suba.

- Robert Valencia, de 35 años de edad, herido de bala en el pecho, habiendo sido herido cuando se encontraba en su vivienda, a la cual ingreso el proyectil, hechos ocurridos a las 10:04 pm aproximadamente.

- Michael Duván Sánchez, quien presenta herida en la pierna, arma de fuego.

- Edison Ferney Peralta, de 17 años, le dispararon agentes de la policía en el CAI Verbenal, recibió dos disparos, uno en la pierna y otro en el brazo, hechos ocurridos cerca de las 9:20 pm, siendo objeto de cirugía, ante posible pérdida de un brazo.

- En el barrio Tintal, personal de la Policía Nacional lesionó a Fabián Peña Rodríguez
<https://twitter.com/ElParcheCritico/status/1303896346169094144?s=20>

- Iván Castellanos, de 27 años, fue herido con proyectil de arma de fuego en el pie derecho, hechos ocurridos en el barrio Verbenal.

- Wilder Andrey Téllez, fue privado de la libertad en el Centro de Atención Inmediata - CAI, del barrio Arborizadora Alta, quien se encuentra gravemente herido y no se ha permitido sea objeto de atención médica.

- Wilfer Lenin Esneider de 36 años de edad aproximadamente, cuando llegaba de trabajar a su vivienda, en el barrio Suba Rincón, le impactó un proyectil en el tobillo, a las 8 y 30 de la noche aproximadamente.

- Luisa Fernanda Beltrán, fue herida en la rodilla presuntamente con un proyectil de bala, el estado de salud es estable, los hechos fueron aproximadamente a las 9:30 pm en el barrio Verbenal, están en la

actualidad pendiente de valoración sobre si hay compromiso de tejidos de la rodilla, para decidir necesidad de practicar cirugía.

- Farley Garzón Marín, edad 23 años, sufrió un impacto proyectil en la pierna derecha, hechos en el barrio Verbenal, hasta la mañana del 10 de septiembre, solo había recibido medicamentos para el dolor.

- Manuel Fernández Acevedo, herido por impacto de proyectil de arma por la espalda, quien se encuentra en estado de salud delicado en Unidad de Cuidados Intensivos, por hechos ocurridos aproximadamente a las 8:30 pm. En la mañana del 10 de septiembre hemos sido informados que quedará parapléjico, porque el impacto de bala le llegó a médula espinal.

- Luis Felipe Corredor fue privado de la libertad, introducido en un camión, en el cual fue reiteradamente golpeado y electrocutarlo con el Taser en varias ocasiones, hasta que un patrullero intervino impidiendo la arbitrariedad del procedimiento.

- Harold Romero fue herido con arma de fuego en el abdomen y trasladado para atención médica al Hospital Simón Bolívar.

- Esteban Toro quien fue herido arma de fuego en el brazo y objeto de atención en el Hospital Simón Bolívar.

- Juan Esteban, herido en el codo por arma de fuego, siendo objeto de atención médica en el Hospital Simón Bolívar.

- Noe Urea, fue herido con arma de fuego en una pierna y objeto de atención médica en el Hospital Simón Bolívar.

- Carlos Solar, fue herido con arma de fuego en un brazo, hechos ocurridos en la localidad de Suba, siendo objeto de atención en el hospital Simón Bolívar.

- Andreu Morales, quien presenta una fractura en la cara, herida causada con un objeto contundente.
 - Iván Ramírez, quien fue herido por arma de fuego y objeto de atención médica en el Hospital Simón Bolívar.
5. A través de redes sociales, han sido difundidas imágenes de personas vestidas de civil, quienes hacen uso de armas de fuego, ante la mirada tolerante y complaciente de personal de la Policía Nacional. Así mismo, ha podido ser establecido en los videos, el uso de armas de fuego por parte de personal de la Policía Nacional.

https://twitter.com/Col_Informa/status/1303908831957843970?s=20

<https://twitter.com/saintbabtist/status/1303927799103750144?s=20>

https://twitter.com/SuMadre_e/status/1303926238386548736?s=20

<https://twitter.com/i/status/1303890647737303042>

6. Adicionalmente, destacamos que defensores de derechos humanos que han participado de las labores de verificación, han sido objeto de amenazas e intimidación, con arma de fuego, por parte de personal de la Policía Nacional.
7. Rechazamos que se haya dispuesto que personal de la SIJIN, que hace parte de la Policía Nacional, sea el organismo delegado para realizar las diligencias de inspección y levantamiento del cadáver del joven Jaider Alexander Fonseca Castillo, organismo que ha hecho presencia en la Clínica Cardio Infantil para dicho procedimiento, a través de la unidad móvil 171879. Este comportamiento, impide que pueda ser desarrollada una investigación independiente e imparcial, pues son sus compañeros de armas, a quienes se señala de la participación en este crimen.

Nos permitimos anexar el link que contiene los registros audiovisuales que tienen relación con los hechos narrados y que fundamentan la presente Acción Urgente https://drive.google.com/drive/folders/1zQVjj4eGIZUI5fdNu9A2e_LNbBz70thL?usp=sharing

En razón de lo anterior, solicitamos:

1. Requerir al Estado de Colombia, sean detenidamente investigados los hechos aquí relatados, y debidamente sancionados los responsables de los mismos.

Sean suspendidos inmediatamente todos los integrantes de la policía que participaron del operativo en Verbenal, así como la línea de mando que participo de estos hechos, incluido el Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá.

2. Se adopten las medidas necesarias, que garanticen el derecho de los ciudadanos a ejercer los derechos a la libre expresión y manifestación, recordando los deberes y límites de los servidores en el control de las manifestaciones y el Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

3. Se informe las razones por las cuales personal de la Policía Nacional fue autorizado para hacer uso de armas de fuego en el control de las manifestaciones, así como las personas que impartieron dichas autorizaciones. Adicionalmente, se informe cuáles fueron las acciones adelantadas para controlar el uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional, durante las manifestaciones del 9 de septiembre de 2020.

4. Se adopten reformas estructurales a la Policía Nacional, entre ellas su separación del Ministerio de Defensa, el desmonte del ESMAD y la debida aplicación de protocolos para el respeto de la protesta social.

Suscriben,

Asociación Red de Defensores y defensoras de Derechos Humanos - dhColombia-

Corporación Jurídica Libertad
Fundación Nicolas Neira
Fundación Carlos Pedraza
Corporación Comité de Derechos Humanos Jesús María Valle Jaramillo
Campaña *“No Más Derechos Vulnerados Por Los Uniformados”*
Comité Solidaridad con Presos Políticos
Coordinación Colombia Europa – Estados Unidos
Marcha Patriótica
Congreso de los Pueblos
Humanidad Vigente Corporación Jurídica
Observatorio de Derechos Humanos
Klaus Zapata
Red contra el abuso de autoridad REDCAA.
CPDH seccional Bogotá
Movimiento por la Defensa de los Derechos del Pueblo-MODEP
La campaña defender la libertad un asunto de todxs
CPDH seccional Bogotá
Rebeldía Estudiantil Organizada suscribe
CORPOCICHR
EntreRedes
Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo
Fundación Lazos de Dignidad
Vamos por los derechos
Ciudad en Movimiento
Coalición Colombiana contra la Tortura
Corporacion Colectivo Sociojurídico Orlando Fals Borda -Colectivo OFB-
Corporación Jurídica Yira Castro CJYC
Fundación Nidia Erika Bautista
Comisión Colombiana de Juristas – CCJ
Pilar Navarrete Familiar desaparecidos PJ
Corporación Compromiso
CPDH Santander